



CECSI

CAPSULAS

CENTRO ESTUDIANTIL DE CONSEJERÍA Y PSICOLOGÍA

Núm. 5
11-2007

TRABAJANDO
POR
TU
BIENESTAR

Ley de Seguridad "JEANNE CLERY ACT" Lo Que Debes Conocer Como Estudiante del Recinto de Ciencias Médicas

El "*Jeanne Clery Act*" es la ley federal conocida originalmente como "*Crime Awareness and Campus Security Act (1990)*". Requiere que toda Institución de Educación Superior, tanto pública como privada, provea información sobre actos delictivos ocurridos en los predios universitarios y áreas adyacentes. Esta ley aplica a toda Institución de Educación Superior que participa de los programas federales de asistencia económica (Título V).

La ley obtiene el nombre en el 1998, en memoria de una joven de 19 años de edad de la Universidad de Lehigh, llamada Jeanne Clery, que fue violada y asesinada en los dormitorios, el 5 de abril de 1986. En 1992 dicha ley fue enmendada con el fin de añadir requisitos de brindar ciertos derechos básicos a estudiantes víctimas de ataques sexuales. En el 1998 nuevamente se hicieron enmiendas para ampliar los requerimientos establecidos en los reportes de incidencias delictivas. La enmienda más reciente requiere a las Instituciones que, desde el 2003 en adelante, se notifique a la comunidad que así lo solicite donde obtener la información sobre el *Registro de Ofensores Sexuales (Ley Megan, 1996)*. En el Recinto de Ciencias Médicas, esta información se encuentra accesible a través de la página del Web-Site, bajo el enlace de *Leyes, Políticas y Reglamentos*. También puedes visitar las Oficinas de Oficina de Calidad de Vida del Decanato de Estudiantes, Oficina de Seguridad y Oficina del Decanato de Estudiantes.

El Jeanne Clery Act es una ley avalada por el Departamento de Educación Federal. No cumplir con la misma conlleva multas a la Institución además de correr el riesgo de que se le retiren los fondos federales de asistencia económica. Entre los requerimientos más importantes de esta Ley Federal te informamos:

- Toda Institución de Educación Superior debe publicar anualmente un Informe sobre las Políticas de Seguridad y las incidencias delictivas de los últimos tres años, en el Campus y áreas adyacentes. Estos datos deben ser actualizados anualmente, en el mes de octubre de cada año. Puedes encontrar esta información en el Boletín de Seguridad, visitando las Oficinas de Seguridad, Oficina de Calidad de Vida, Decanato de Estudiantes y Oficinas de Asuntos Estudiantiles de las Facultades. También puedes accederla a través de la página del Web-Site del Recinto de Ciencias Médicas, bajo el enlace de *Leyes, Políticas y Reglamentos*.
- Las Instituciones deben realizar Reportes (Boletines de Alerta) en la comunidad universitaria, sobre actos delictivos ocurridos en el campus o áreas adyacentes, que puedan ser una amenaza para la seguridad de los estudiantes y demás comunidad universitaria. Siempre que veas un Boletín de Alerta, Infórmate. La seguridad es un compromiso del Recinto de Ciencias Médicas y una labor que debemos llevar en colaboración.

En el Recinto de Ciencias Médicas nos preocupamos por tu Seguridad. Es un compromiso de todos. Recuerda, es importante mantenerte orientado y utilizar los recursos a tu mano para que aportes en el logro de un Campus Seguro. Si eres víctima de algún incidente delictivo o que atente contra tu seguridad o tu propiedad, déjanos saber para poder ayudar. Puedes comunicarte a las siguientes Oficinas: Oficina de Seguridad – Exts. 1000 y 1000; Oficina de Calidad de Vida – Exts. 2014/2016; Decanato de Estudiantes – Exts. 5203/5204

Recuerda, Nuestro Compromiso es contigo, Estudiante. Éxito!

Por: *María M. Hernández Maldonado, PhD.*

Directora/Sicóloga

*Oficina de Calidad de Vida del Decanato de Estudiantes
Centro Estudiantil de Consejería y Psicología (CECSI)*

